

1. Las Bases Técnicas y/o administrativas de la Licitación N° 1658-560-LR21, por "Contrato de suministros para adquisición de equipos computacionales, periféricos y licencias de software para la Municipalidad de Temuco (43 Tablet para Educación Parvularia)".
2. El Decreto Alcaldicio N°978 de fecha 20 de diciembre de 2021 que, adjudica la licitación 1658-560-LR21, Contrato de suministros para adquisición de equipos computacionales, periféricos y licencias de software para la municipalidad de Temuco (43 Tablet para Educación Parvularia).
3. La orden de compra N°1658-3043-SE22 de fecha 28 de septiembre de 2022, aceptada por el proveedor: Opciones, Sistemas de Información S.A Rut:96.523.180-3.
4. Historial de Orden de Compra N° 1658-3043-SE22, en que consta fecha de envió y fecha de aceptación.
5. El certificado de disconformidad del ITO, por Contrato de suministros para adquisición de equipos computacionales, periféricos y licencias de software para la municipalidad de Temuco (43 Tablet para Educación Parvularia).
6. Lo dispuesto en el Reglamento 79 Ter de la Ley 19.886, respecto del incumplimiento por parte de los proveedores de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato.
7. Notificación del incumplimiento al proveedor Opciones, Sistemas de Información S.A por atraso en el plazo de entrega de los bienes.
8. Los Descargos presentados por el Proveedor Opciones, Sistemas de Información S.A con fecha 04 de enero de 2023.
9. El Ordinario N° 26 de fecha 15 de febrero de 2023 del Asesor Jurídico del Departamento de Educación.
10. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El certificado de disconformidad emitido por la ITO, Sra. Andrea Weitzel Díaz, encargada informática DAEM, acredita disconformidad por Contrato de suministros para adquisición de equipos computacionales, periféricos y licencias de software para la municipalidad de Temuco (43 Tablet para Educación Parvularia).
2. Que, la orden de compra N°1658-3043-SE22 por Contrato de suministros para adquisición de equipos computacionales, periféricos y licencias de software para la municipalidad de Temuco (43 Tablet para Educación Parvularia), fue enviada el 28 de septiembre de 2022 y aceptada el 17 de noviembre de 2022.
3. Que, la fecha de entrega de los productos debía ocurrir después de 30 días corridos una vez enviada la orden de compra, es decir, el 28 de octubre de 2022, conforme a lo mencionado en las bases administrativas, situación que no ocurrió, sólo hasta 21 de noviembre de 2022, presentando un atraso de 24 días corridos.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4. Que, conforme lo indicado en las bases administrativas de la licitación, el no cumplimiento del plazo de entrega dará derecho al cobro de una multa, que es de 1% del monto neto adjudicado, por cada día de atraso en la entrega de los productos
5. Que, el Ord N° 26 de fecha 15 de febrero de 2023, estima procedente no acoger los Descargos presentados por el Proveedor, dado que no ha justificado su retraso refiriéndose de manera genérica a situaciones de fuerza mayor no imputables a la empresa, pero que no justifica con antecedente alguno.

DECRETO:

1. Rechácese, los Descargos presentados por el proveedor Opciones, Sistemas de Información S.A en todas sus partes.
2. Aplíquese la multa del 24% del valor neto adjudicado, correspondiente a 24 días de atraso, resultando un total de \$1.852.739 (un millón ochocientos cincuenta y dos mil setecientos treinta y nueve pesos) al proveedor Opciones, Sistemas de Información S.A Rut: 96.523.180-3.
3. La Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente de la factura correspondiente a la orden de compra N° 1658-3043-SE22, las multas señaladas en las bases administrativas y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la empresa o proveedor, Opciones, Sistemas de Información S.A Rut: 96.523.180-3.
4. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección: Av. España 460, Of. 2212-213, Temuco, Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE**

**JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



HSH/ERE/mcc
DISTRIBUCION:

- **Secretario Municipal (Notificar)**
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. De Partes Educación

IDDOC: 2646820